

MAT : TRATO DIRECTO  
IQUIQUE, 12 de Enero del 2015.

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 04 /2015**

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables Sr. Rosalino Fuenzalida Fuenzalida, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 761 del 01/08/2005.
- b) Solicita Trato Directo, Según solicitud Requisición Nº 249/2015 enviada por el Director del Proyecto de BIODIESEL, solicitando la adquisición de compra de reactivos, con la Empresa FERMELO S.A., Terranova 150-Providencia- Santiago.
- c) En consideración a que esta Empresa es la única Distribuidora autorizada en Chile, para demostrar, comercializar, a determinados productos de la empresa PROMEGA CORPORATION

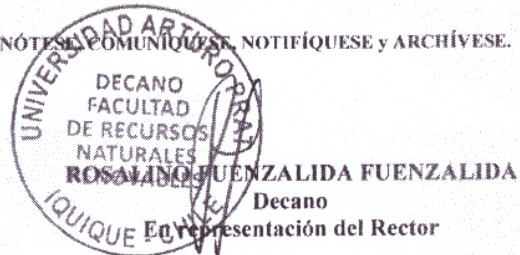
**RESUELVO**

1. **Trato Directo** de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada “**Compra Reactivos**” a la Empresa **FERMELO S.A. RUT 78.436.430-5**, ubicado en Terranova Nº150 – Providencia - Santiago - Chile. Según Art.10 numeral 7 letra e del Reglamento Ley Nº 19.886
2. El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$995.459.- (Novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos) con impuesto incluido, será imputado con cargo al Código IQUF03COR Proyecto 020202080002 cuenta 1220201000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



LILIANA HERRERA CAMPOS  
Ministro de Fe Ad Hoc



RFF/LHC/bcb